

## GAZETA DE VALENCIA

DEL MARTES 30. DE AGOSTO DE 1808.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

*Londres 20. de Junio 1808.*

Las cartas recibidas de Memel de 28. del pasado, contestan en que la Silesia está en insurreccion contra la Francia, y que en su consecuencia se encaminaban hácia aquel país numerosos Cuerpos de Tropas. Tambien aseguran, que algunas Tropas francesas marchaban para el Vístula.

El siguiente párrafo que extractamos de uno de los papeles de Madrid, es la prueba mas convincente que hasta ahora haya llegado á nuestra noticia del prúrito de los Escritores franceses traficar con hipóboles, siempre que se trata de adular á Bonaparte. El artículo es de Marsella, y dice.

»El dia 20. de este (Abril) se celebró aquí un acto religioso para dar gracias al Omnipotente por la libertad obtenida para los cautivos franceses en Argel, por la intercesion paternal y solicitudes de su Emperador. El agradecimiento público á la Divinidad y al Soberano, *que es su imagen sobre la tierra*, se manifestó en una solemne procesion, en que se iba entonando cánticos de gracias, y recogiendo abundantes limosnas para socorrer á los cautivos.»

La usurpacion de los dominios del Papa por Bonaparte, ha causado universal sensacion en los Estados del Austria; y el Gobierno ha dispuesto particulares preces en los templos para la restauracion de estas temporalidades.

El acto de incorporar la Toscana al Imperio francés, es uno de los escalones por donde cree Bonaparte ascender al Imperio Universal. Ni aun le parece necesario en esta con-

ducta el disfrazar su usurpacion, pues dice clara y abiertamente, que todos los dominios y costas adyacentes al territorio francés, deben ser incorporados á la Francia, de manera, que en el progreso de su engrandecimiento cada region de por sí será gradualmente su limitrofe, y de consiguiente su propiedad.

*Junio 28.*

Hemos visto una carta recibida por el último correo de Gotemburgo, en que se asegura, que el Rey de Prusia acababa de recibir una carta de Bonaparte, aconsejándole que abdicara su corona. Al momento de recibir esta carta, dicen que se puso en marcha para Petersburgo.

*Gibraltar 13. de Agosto.*

Ayer á las 10. de la mañana desembarcaron del navío de su Magestad el *Tonante*, S. A. R. Leopoldo, segundo hijo de S. M. el Rey de las dos Sicilias, con su comitiva; y S. A. S. el Duque de Orleans, procedentes de Malta. La guarnicion de la Plaza les hizo un saludo Real.

*Oviedo 15. de Agosto.*

*Sesion de la Junta Suprema del 3. del mismo.*

Se acordó, que los prisioneros de guerra sean socorridos (segun sus clases) con la subsistencia acóstumbrada, por el respectivo Comisario, y á la órden del Intendente de Ejército.

*Cádiz 16. de Agosto.*

El 13. salió el General Dupont de Lebrija con su Estado mayor. Para no tener un encuentro con los paysanos de Xerez, que esperaban á los Xefes de los Tártaros, procuraron los encargados de su conduccion al Puerto de Santa María, pasar antes del dia por las inmediaciones de este Pueblo sin llegar á entrar en él. A las 8. de la mañana entraron en el Puerto, conduciendo en 51. carros y otros bagages, todos los frutos de su rapiña. Esta Ilustre Junta es demasiado amante de su dignidad y del decoro de la

Nacion, para permitir que las cuadrillas de un Agresor, y no de un General, pudiesen jamás lisonjearse de haber salvado un botin, compuesto la mayor parte de él de vasos sagrados, y de riquezas de Patriotas teñidas con la inocente sangre de sus dueños. ¡Quánto no hubieran los pérfidos mofado y escarnecido nuestro candor y excesiva generosidad! El General Morla con aquella eloqüencia sólida y militar que caracteriza su estilo, desenvuelve muy bien con rapidez y verdad, los motivos de la capitulacion del General Castañon con Dupont, y la imposibilidad de llevarla al cabo.

El Comandante del resguardo pasó por disposicion de la Junta al Puerto, para reconocer los efectos del equipage: pero ya el Pueblo sublevado se habia antecedido á esta operacion, apoderándose de mucha parte de las alhajas y dinero. Los vasos sagrados, custodias, y otros adornos sagrados, se depositaron en San Agustin: pero el Gobierno que no ha podido menos de condenar esta conducta del Pueblo, á pesar de ser dictada por un resentimiento justo, ha tomado las providencias mas enérgicas, imponiendo el último suplicio al que retenga la mas pequeña parte de estos caudales, y en efecto se han devuelto ya una porción de cantidades, que ascienden á muchos miles de pesos. En aquella misma mañana fue embarcado Dupont y todo su acompañamiento en un navío de los que están en la Bahía; pero hubiera corrido mucho peligro con nuestra tripulacion, si la Oficialidad española no hubiese usado de todos los medios que aconseja la prudencia, y no hubiese salido al frente á desarmar á la marinería. Conociendo sin embargo el riesgo en que se hallaban permaneciendo á bordo, se determinó ayer mañana trasladarlos al Castillo de San Sebastian, donde creemos permanecerán algunos tiempos.

El 14. entró en Rota una division francesa, y el Pueblo con la mayor tranquilidad y sin desorden fue registrando los equipages y los Soldados uno á uno, entregando en las Casas Capitulares íntegros los caudales y alhajas que se encontraron.

El navío de guerra *Justo* sale en toda esta semana por caudales á Vera-Cruz.

Ya están dispuestos para cargar para América varios buques mercantes, y ya se disponen á hacer remesas diferentes casas.

*Vich 18. de Agosto.*

Sabemos ya el resultado de las operaciones del Ejército invencible, que por espacio de mas de 20. días ha bloqueado la Ciudad de Gerona. Sí: lo sabemos, y á su tiempo lo sabrá la Europa entera, pues ahora desconfiamos de que la faramalla y trapisonda de los papeles franceses no produzcan algun efecto en los ánimos incautos y sencillos del Norte. Ha cesado pues el bloqueo, habiendo causado algunos daños de consideracion: 400. bombas y granadas reales se tiraron contra esta Ciudad la noche del 13. al 14. y los edificios arruinados son la Iglesia de Padres Capuchinos, la de las Madres Capuchinas, la de Padres Dominicos con todo el Convento: la casa del Conde Solterra (donde se celebraba la Junta) y otros. Ha cesado pues el bloqueo, y el Ejército francés, que cobarde y atrevido á un mismo tiempo había intimado la rendicion de Gerona, ha desaparecido instantáneamente de sus alrededores. Semejante á una cuadrilla de vandidos, acosados mas de sus delitos que de las fuerzas que los combatian, se ha dividido en trozos, tomando parte el camino de Figueras, y parte el de Barcelona. La artillería y una notable cantidad de fusiles y municiones abandonados en el campo de batalla, son pruebas nada equívocas del destrozo que han sufrido en todos los puntos que ocupaban. Esperamos con todo que su pérdida no se ha terminado aun, pues nuestros Miqueletes los persiguen y atacan en su fuga precipitada. ¡Qué bellos timbres de honor para Duhesme y sus Soldados que tanto se jactaban de su valor y pericia! Pero suspendamos el curso.... Bendito sea el Dios de los Ejércitos, que nos asiste en nuestras empresas.

*Cartagena 20. de Agosto.*

El 18. entró en este Puerto la Esquadra española, compuesta de los navíos *Reyna Luisa*, *S. Pablo*, *Guerrero*, *Asia* y *San Ramon*, al mando del Brigadier de la Real Armada D. Juan Joseph Martinez, procedente de Mahon, habiendo

entrado pocos dias antes el navío *San Francisco de Paula*. No puede darse una idea justa del gozo de estos habitantes al mirar en su Puerto una preciosa porcion de su marina, que la perfidia del Ministro mas infame que ha tenido Monarca alguno, habia destinado al avaro y traydor Bonaparte. Parece inconcebible la diversidad de casualidades dirigidas por la Providencia, que han contribuido á libertar uno de los restos de nuestra antigua marina Real, aniquilada por las funestas coaliciones con la vil Nacion. El dia 10. de Febrero salió de esta Bahía al mando del Xefe de Esquadra Don Cayetano Valdés, para reunirse á la Esquadra francesa de Tolon, segun las órdenes terminantes del insidioso Godoy; y aunque se hicieron bastantes diligencias para obedecer con puntualidad, porque los preceptos eran urgentes, el cielo compadecido ya de tantos males sufridos en el transcurso de 18. años, no quiso que el enemigo de los hombres que tantos progresos habia hecho en el Continente, adquiriese medios para hacer alguna incursion en las aguas, y esclavizar algun Pueblo inocente y libre; y al llegar esta expedicion sobre el Cabo de San Antonio, una horrible tempestad y los vientos contrarios, la obligó á arribar á Mallorca, y reparar sus averías. A pocos dias salió de Mallorca con rumbo á Tolon, y fue tal el contratiempo, que tuvo que volver al mismo fondeadero, llegando muy maltratada; pero no siéndole facil reparar sus nuevas averías, y expuesta continuamente al peligro de ser batida por el Vice-Almirante Inglés, Martin, se trasladó á Mahon, donde ha permanecido bloqueada largo tiempo por la Esquadra inglesa por nuestra fortuna, porque quizá sin este impedimento, hubieran sido obedecidas las repetidas órdenes de Murat, para que á toda costa se dirigiese á Tolon. Un Edecán del mismo Murat, pasó á tomar el mando, pero como al mismo tiempo nuestro volcan político hizo su explosion, se recibió una posta, que llegó aquí con pliegos y con instrucciones para el nuevo General, y con el nombramiento de Almirante. La Junta Suprema diputó inmediatamente al Teniente de navío Don Joseph Duelo, con órdenes al General español de la Esquadra, para que no obedeciese las del Gobierno francés. Su llegada fue tan oportuna

tuna, que ya la Esquadra se disponia para salir, habiendo recibido un mandato decisivo de Murat por el conducto de Barcelona, y de otros Puertos. Admiramos la provida mano que ha ordenado tantas ocurrencias para conservarnos una propiedad tan apreciable.

Ayer llegó un bergantin mercante que habia salido de Palermo, ocho dias haes, y su Capitan asegura, que los Franceses salian precipitadamente de Nápoles, porque todo aquel Reyno se habia puesto en insurreccion, y habia escarmentado mucho la guarnicion francesa, á consecuencia de haber averiguado con toda certeza las ocurrencias de España, y las victorias que los patriotas Españoles conseguian sobre sus infames huéspedes. Si los Napolitanos tratan de sostener la causa de su independencia, y la de su legitimo Señor con tanta energía como los Españoles, le puede suceder muy bien á D. José aquello que á los que se divierten al juego de *buscar lumbré*, formando círculo, que por mejorar de puesto se quedan sin ninguno, y expuestos á la risa de todo el corro.

*Madrid 23. de Agosto.*

Hoy hemos gozado de un espectáculo el mas interesante para los corazones patrióticos y sensibles. Esta fidelísima Villa, que prepara para la proclamacion de nuestro muy amado Soberano la mayor pompa, ha juzgado conveniente el dar principio, por significar su gratitud á los ilustres defensores de la Patria con magnificas demostraciones dignas de su grandeza. Ha dispuesto un suntuoso arco triunfal, renovando la antigua pompa romana en la calle mayor, y muy inmediato á la misma casa Consistorial. Todas las tropas del Ejército de Valencia y Murcia, han desfilado primero con sus esforzados Generales, y despues el Ejército de Andalucía, que llegó esta mañana con sus gloriosos Caudillos. Esta grandiosa ceremonia duró mas de tres quartos de hora, y las lágrimas que arrancaban generalmente el agradecimiento, la ternura y la alegría, han sido el mejor ornamento de esta funcion. Estos guerreros, que vimos llegar cubiertos de gloria, se presentaron con la misma modestia que si viniesen á relevar la guarnicion; y tan moderados entre sus Conciudadanos, como en medio de los honores del

triunfo, reservan la vanidad para el campo de batalla, y para humillar la superioridad, que hasta los dias de nuestras victorias pensaron tener los enemigos. ¡Quánto no hubieran exagerado los Wándalos puestos en esta situacion! Si eran insufribles por su orgullo antes de medir sus fuerzas, ¿ con qué desprecio no nos hubieran tratado, si el patriotismo y el amor al trono, no hubiesen desnudado con tanta intrepidez y tanto entusiasmo la espada de los Gonzalos, Laurias, Vivares y Corteses?

Mañana se proclama á nuestro muy amado Monarca.

Se asegura, que el 28. saldrá de esta Capital una gran parte de estos Exércitos con direccion á Castilla la Vieja, para atacar por retaguardia á los salteadores, que están mas allá de Burgos. Se opina que la vanguardia está amenazada por los Exércitos de Asturias, Galicia, Santander, Navarra, y Provincias de Vizcaya.

*Junta de Gobierno de Teruel.*

*Decreto sobre los bienes del Conde de Fuentes.*

La voz general de la Nacion pone al Condé de Fuentes al frente de los traydores, y le atribuye una alevosia, de que fue víctima nuestro amado Rey Fernando VII. La voz de la Nacion española pronuncia el nombre de Fuentes con horror y exécracion; y el Pueblo aragónés está persuadido, que con su conducta infame ha mancillado para siempre el renombre esclarecido de los Heredias, tan respetable en los anales de nuestra Monarquía. Ya está el reo en las cárceles de Zaragoza: su mala suerte, ó mas bien la mano de Dios lo ha puesto en poder de sus mismos conciudadanos, indignados de antemano contra sus crímenes. Va á ser juzgado, va á recibir la sentencia en el centro de un pais el mas amante de su libertad y de su Rey, y el mas inflexible contra los rebeldes, que sobre la ruina y las cadenas de la Patria edificaban con egoismo infernal su gloria y su exáltacion.

No trata de dar su juicio en este Proceso la Junta Suprema de Gobierno de Teruel y su Partido. Espéra como debe la decision de los Tribunales á quienes la haya confiado

el Xefe del Reyno: entre tanto no dará paso alguno que su-ponga al Conde convencido de los enormes crímenes que se le atribuyen, y con que su nombre anda acompañado en boca de los Españoles. Nunca olvidará la Junta, que en toda legislacion racional, y mas particularmente en el Código aragonés, el hombre se supone inocente hasta que se le declare en juicio convencido de su delito, y que este es principio saludable y la salvaguardia de la libertad civil. Pero como entre tanto sabe que los Pueblos pertenecientes al dominio de dicho Conde, creyéndole positivamente traydor y rebelde, se niegan á pagarle todas sus rentas y derechos, cuya percepcion en caso de declararse reo de *lesa Magestad*, corresponde al Real Fisco, y es un ingreso importante para las urgentísimas necesidades que ocasiona la defensa de nuestra frontera; y como por otra parte la consternacion y confusion del Gobierno de la Capital en la situacion de hallarse atacada por los enemigos, no ha permitido al Señor Capitan General otros pensamientos que los de su defensa. En consecuencia de todo, ha acordado unánimemente: Primero: Que por via de *interin*, ó si se quiere en calidad de depósito, se embarguen todos los bienes, derechos y rentas que corresponden al Conde de Fuentes en las Villas de Olba, Mira, Alcalá, Valbona, Mosqueruela, Baladoche, Cascante, y otras qualesquiera del Partido, adjudicándose desde luego al tesoro público, y quedando á disposicion de la Junta de Gobierno. Segundo: Que la Junta de Hacienda disponga inmediatamente la manera con que dichos Estados se han de administrar en nombre de S. M. mas acertada y económicamente. Tercero: Que la misma nombre los Comisionados que le parezcan, para que exijan de los Apoderados del Conde el dinero, granos, y demás efectos que tengan pertenecientes al mismo, como tambien los Libros de Caxa, ó las cuentas, jornales de los ingresos y salidas del año próximo y anteriores. Quarto: Que estos mismos Comisionados se apoderen de todos los créditos que el Conde tuviese contra qualesquiera personas ó Cuerpos de este Partido, á quienes intimarán que efectúen sus pagos en la Tesorería Real. Quinto: Que para satisfacerse los deseos de las Villas arriba nombradas,

se las tenga por ahora como de Patrimonio Real: que como tales acudan sus Alcaldes y Justicias á recibir de esta Junta Suprema la confirmacion de su nombramiento, el que se les hará sin la menor demora en nombre de S. M. el Señor Don Fernando VII. Sexto: Que si durante el tiempo que subsista esta providencia, vacase algun Beneficio, Racion, ó Curato, cuya presentacion corresponde al Conde, se dé por los Ayuntamientos respectivos cuenta á la Junta Suprema, para que ésta, en representacion de la Autoridad soberana, pase á presentar al Ordinario para estas piezas al sugeto ó sugetos que le parezcan mas idóneos conforme á las disposiciones canónicas. Séptimo: Que por ahora no se reconozca al Conde para nada, ni su nombre suene en las actas públicas, en calidad de Señor temporal ó territorial. Octavo: Finalmente, que de esta providencia, cuya execucion no sufre dilacion alguna, se dé cuenta al Excmo. Señor Capitan General del Reyno, cuya voluntad superior, y la sentencia de los Tribunales, espera la Junta para tomar en esta materia determinaciones decisivas, que á su tiempo se comunicarán.

Todo lo qual se participa á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Teruel y su Junta de Gobierno, Julio 7. de 1808. = El Obispo. = Tomás Canet. = El Marqués de Uztáriz. = El Conde de la Florida. = Isidoro de Antillon. = Salvador Campillo. = El Provisor. = Pedro Calza.

*Valencia 30. de Agosto.*

Habiendo intentado algunos Pueblos incluir en el actual sorteo á los estudiantes de esta Universidad, el Rector y Síndico de ella acudieron á esta Suprema Junta de Gobierno, haciendo presente, que por Reales órdenes, y señaladamente por la de 31. de Agosto de 1803. esta Universidad en las Quintas forma cuerpo separado, y sus estudiantes no son incluidos en los sorteos que hacen los Pueblos, sino en el de la Universidad, á la qual se le señala su cupo, segun el número de sus cursantes, reputándose por cada quatro un vecino; y que así se ha practicado en las Quintas anteriores. La Suprema Junta, en vista de estos antecedentes, acordó el decreto del tenor siguiente. = *Valencia 15. de Agosto de 1808. = La Universidad*

*de Valencia practicará en el actual sorteo lo mismo que ha practicado en los anteriores, y está prevenido por Reales órdenes. = La Conquista.*

## ANUNCIO.

El Señor D. Pedro Túpper, del Comercio de esta Ciudad, y Vocal de la Suprema Junta de Gobierno, creyendo ser un deber de todo Ciudadano sensible y benéfico, el no acompañar con una estéril compasion las lágrimas de las viudas, de los huérfanos, y familias que han quedado sumergidas en la indigencia, por haber sacrificado gloriosamente sus bienes y sus dulces apoyos en el altar de la Patria, y mereciendo una particular predileccion la heroyca y gloriosa Ciudad de Zaragoza, las familias de aquellos valientes guerreros, y las de nuestros intrépidos é invencibles paysanos que murieron en el 28. de Junio y dias anteriores y siguientes en los ataques de esta Ciudad, y en la sangrienta batalla de las llanuras de Quarte, por la péfida invasion de las tropas francesas, dirigió dicho Señor Voçal á la Suprema Junta la exposicion siguiente:

Excmo. Señor:

Al leer los horrores cometidos por las tropas francesas durante los dos meses de sitio de la Ciudad de Zaragoza, todo corazon sensible no puede menos de conmovirse, y la humanidad exige de cada uno un esfuerzo, un sacrificio pequeño para el alivio de los infelices moradores de aquella Ciudad que tanto han padecido, y se ven reducidos muchos de ellos á la mayor miseria. Las viudas y huérfanos de los que han padecido en batalla, tienen un derecho sagrado á nuestra generosidad y proteccion, y no debemos olvidar nunca, que nuestras vidas, nuestra libertad y haberes, todo lo debemos á los héroes, que defendiendo la Patria han fenecido por ella cubiertos de gloria.

La sangre de nuestros libertadores aun humea en las calles y llanuras del memorable campo Zaragozano, en las campiñas de Quarte, en las gargantas de las Cabrillas, y al rededor

de estas murallas , que hicieron para siempre gloriosas. Las lágrimas de las viudas y de los huérfanos , correrian entre tanto en el silencio y en el desamparo , si la mano generosa de sus benéficos Conciudadanos , que gozan de un triunfo sellado con las vidas de sus suspirados apoyos , no enxugase su llanto con la caridad fraternal que la Religion y la gratitud nos recomiendan. Los Señores Comisionados , que no pueden menos de mirar este encargo como un honor digno de su patriotismo , se lisongean , de que los habitantes de esta Ciudad y de la Provincia , harán dichosas sus tareas por su liberalidad y beneficencia.

Al mismo tiempo que se trata del alivio de Zaragoza , debemos igualmente tener presentes los muchos infelices heridos de esta Ciudad , imposibilitados para procurarse el sustento como antes , como igualmente otras infinitas familias que se hallan en la misma situacion que los de Zaragoza. Nunca seria acabar la relacion de los horrores cometidos. Todo el mundo los conoce ya demasiado ; debemos tratar del alivio de tantos infelices : á cuyo efecto propongo á esta Junta Suprema, se sirva aprobar una subscripcion voluntaria , tanto en esta Ciudad, como en las demás , y Lugares de este Reyno y el de Murcia , nombrando para la recaudacion y distribucion de fondos á D. Gaspar Morera y D. Pedro Oliver , sugetos bien conocidos por su caridad , probidad y demás relevantes qualidades; y si esta Junta me lo permite , solicito el honor de asistir á los dos referidos en una empresa , de la qual debemos esperar las mas benéficas resultas. A fin pues de dar principio al proyecto, ofrezco por ahora quinientos pesos , esperando que toda clase de Ciudadanos hará igualmente sus mayores esfuerzos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 22. de Agosto de 1808, = Excmo. Señor Presidente y Vocales de la Junta Suprema.

---

La Junta Suprema de Gobierno, penetrada de aquellos sentimientos de elevacion y generosidad que son la continua divisa de sus operaciones , se ha considerado obligada á manifestar su gratitud á este digno Vocal , y á interponer su supre-

ma autoridad para dar todo el impulso necesario á estas ideas benéficas , dirigiéndole el siguiente escrito.

„La Junta Suprema ha visto con complacencia el patriótico pensamiento de V. para que se apruebe y abra una Subscripcion voluntaria , para socorrer á los valerosos defensores que han quedado heridos ó imposibilitados , y viudas que han resultado de las acciones de guerra que ha habido en la Plaza de Zaragoza , y en los combates de Puente Pajazo , Cabrillas, Quarte , y ataque de esta Capital. Desde luego ha merecido, como correspondia , toda su aprobacion , y la generosa oferta que V. añade de dar desde luego 500. pesos , por lo que da á V. las mas expresivas gracias : y queda V. nombrado para intervenir y dirigir dicha Subscripcion , juntamente con D. Gaspar Morera y D. Pedro Oliver , á quien V. hará saber su nombramiento.”

Para proceder con distincion al tiempo de subscribirse , cada uno deberá expresar cuánto da para Zaragoza , y cuánto para Valencia : y V. adaptará las reglas convenientes para simplificar y realizar un pensamiento que tanto honor hará á quien lo ha propuesto , y á los que con sus esfuerzos concurrán á su logro.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia 23. de Agosto de 1808. = El Conde de la Conquista. = El Arzobispo de Valencia. = Vicente Cano Manuel. = Señor D. Pedro Túpper.

*N o t a.*

El Capitan de Caballería del Real Cuerpo de la Maestranza , que murió en el combate de S. Onofre , se llama D. Pasqual de Roda y Ferrer , y no D. Joseph Roa , como dice la Gazeta.

CON PRIVILEGIO DE LA JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO.



IMPRESION DE JOSEPH ESTÉVAN Y HERMANOS,

PLAZA DE SAN AGUSTIN.

Ayuntamiento de Madrid